

#6

Bogotá, D.C, Noviembre 12 de 2024

NEGADO
12 Nov. 2024

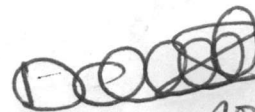
Doctor
EFRAIN CEPEDA
Presidente Senado de la República
E.S.D

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C del artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 y el artículo 8 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista presenta a la Plenaria del Senado de la República impedimento para conocer, participar y votar en el Segundo debate en Senado del Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia".

Las anteriores consideraciones las realizo en atención a que podría beneficiarme o verme afectada de dicho proyecto.



LORENA RIOS CUÉLLAR
Senadora de la República


12. nov. 2024

Bogotá, D.C, Noviembre 12 de 2024

NEGADO
R. Narváez

Doctor
EFRAIN CEPEDA
Presidente Senado de la República
E.S.D

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C del artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 y el artículo 8 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista presenta a la Plenaria del Senado de la República impedimento para conocer, participar y votar en el Segundo debate en Senado del Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia".

Las anteriores consideraciones las realizo en atención a que podría beneficiarme o verme afectado de dicho proyecto.

MIGUEL ANGEL PINTO HL
Senador de la República

R. Narváez

Bogotá. D.C., Noviembre de 2024.

NEGADO
12-000-2024

Senador:

EFRAIN CEPEDA

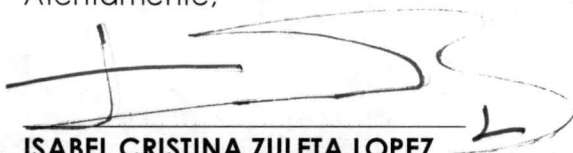
Presidente

Senado de la República

Referencia: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado:
"Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución
Política de Colombia".

Los congresistas deben declararse impedidos cuando nos afecta de forma directa y a nuestros parientes en los grados indicados por la Ley, en virtud de ellos siendo que las personas indicadas en la norma, adquieren un nuevo derecho, por lo que considero pertinente apartarme de la votación y discusión del mismo.

Atentamente,



ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ

Senadora de la República

Pacto Histórico - Colombia Humana

NEGADO
12-000-2024



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA



- 🐦 @IsaZuleta
- 📘 Isabel Cristina Zuleta López
- 📷 @IsaZuleta_
- ✉ isabel.zuleta@senado.gov.co